



Convocatoria de becas sin contraprestación para el alojamiento de estudiantes en residencias escolares de Titularidad Pública en la isla de Fuerteventura

Consejería de Educación

SOLICITUD

Datos personales del solicitante

Nombre y apellidos		NIF
Dirección	Código postal	Municipio
Teléfono	Correo electrónico	
Centro de estudios	Estudios que realiza	

Documentación a presentar: SOLICITUD + DNI/NIE EN VIGOR

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Consulta de los datos de empadronamiento en el INE o Ayuntamientos de la isla de Fuerteventura
- Consulta al Gobierno de Canarias, condición de residente en residencias escolares.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de becas.cabildofuer.es. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

☐ NO CONSIENTO el acceso a la información.

Motivo de la oposición:

--

☐ Marcar en caso de **víctima de violencia de género** (en su caso deberá acreditar dicha condición).



DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Que ha leído y acepta las bases de la presente convocatoria.
- Que de acuerdo a la legislación vigente autoriza al Cabildo Insular de Fuerteventura a comprobar que cumple con todos los requisitos de la convocatoria y que los datos facilitados en esta solicitud son ciertos.
- Que no anulará la matrícula del curso objeto de la convocatoria.
- Que una vez dictada la resolución y en el caso de ser favorable, acepta que sea abonada dicha beca.
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y que, de resultar probado, que no son ciertas las circunstancias declaradas, se podrá incurrir en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- Que conoce que todos los documentos referentes a esta convocatoria (subsanción de documentos, resoluciones provisionales y definitivas) se publicarán en la página web del Cabildo Insular de Fuerteventura en el apartado: Becas, ayudas y subvenciones y en los Tablones de Anuncios Oficiales del Cabildo Insular.

	Firma
Solicitante	
Madre/padre/tutor legal	(En caso de solicitante menor de edad)



Información de su interés

Dónde puedo obtener más información	- En el Servicio de Educación y Juventud del Cabildo de Fuerteventura, situado en el Centro Insular de Juventud en la calle Doctor Fleming, nº 1, de Puerto del Rosario, o en el teléfono 928 86 23 85, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. - En la página de Facebook: Becas y ayudas al estudio del Cabildo de Fuerteventura. (fb.me/becasFuerteventura). - En el correo electrónico juventud@cabildofuer.es RECUERDE que las oficinas de Registro del Cabildo de Fuerteventura SOLO reciben la documentación, en ningún caso ofrecen información sobre el procedimiento o la falta, en su caso, de documentación.
Dónde entregar la solicitud y documentación de las becas	- En la Sede Electrónica del Cabildo de Fuerteventura (sede.cabildofuer.es) o a través del registro electrónico central (rec.redsara.es) - En las oficinas de atención al ciudadano y registro del Cabildo Insular de Fuerteventura. En horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. - OAC Puerto del Rosario. C/ Primero de Mayo, nº 39. (Cabildo Insular) 35600 Puerto del Rosario. - OAC Gran Tarajal. C/ Cantaor Manuel Ávila Ferrera, 2 (Edificio de la Agencia de Agricultura, Ganadería y Pesca Zona Sur). 35625 Gran Tarajal. - OAC de Corralejo. C/ María Santana Figueroa, nº 1-1º D. (Tenencia de Alcaldía) 35660 Corralejo.. - En los registros administrativos de cualquier administración pública situada en territorio español. - En las Oficinas de Correos de la forma establecida reglamentariamente. - En cualquier otro registro establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Dónde realizar el seguimiento de la convocatoria de becas de estudios del Cabildo Insular de Fuerteventura	Se publicará la siguiente información: - Requerimiento de subsanación de solicitudes y documentación con el plazo indicado para ello. - Resolución provisional del procedimiento. - Resolución definitiva del procedimiento. La información concerniente a las Becas y Ayudas al estudio que convoque el Cabildo Insular de Fuerteventura se Publicará en: - Sede electrónica del Cabildo de Fuerteventura. - Página web de la Corporación (www.cabildofuer.es), apartado Becas, ayudas y subvenciones, casilla Educación, Becas alojamiento de estudiantes en residencias públicas en Fuerteventura. NO SE REALIZARÁN NOTIFICACIONES PERSONALES Aunque crea que ha entregado correctamente su solicitud, no olvide revisar el requerimiento de subsanación de solicitud y documentación que se publicará en la página web del Cabildo de Fuerteventura (www.cabildofuer.es) o el tablón de anuncios de la corporación. En ambos lugares se puede hacer el seguimiento de estas becas.
Información sobre tratamiento de datos	En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa de protección de datos personales, se informa que el responsable del tratamiento de los datos es el Cabildo Insular de Fuerteventura, a través del Servicio de Educación y Juventud. Los datos personales se tratará la finalidad de tramitar la solicitud, instrucción, concesión, justificación, pago, reintegro y sanción de la subvención. Los datos de los beneficiarios serán comunicados al encargado de tratamiento para la prestación del servicio de organización, gestión y seguimiento de las becas para el alojamiento de estudiantes en residencias escolares de titularidad pública en la isla de Fuerteventura con las medidas de confidencialidad. La persona interesada puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, posición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, a través de la sede electrónica https://sede.cabildofuer.es o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos accediendo a la sede electrónica https://www.aepd.es. Dato de contacto delegado de Protección de Datos: dpd@cabildofuer.es Más información ver la cláusula de "información relativa al tratamiento de datos personales" de la convocatoria de la subvención publicada en la web y tablón de anuncio de la sede electrónica del Cabildo de Fuerteventura..